

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Industrias Alimentarias
Consejo de Facultad

SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD FIA-UNAP

DIA : Lunes 30 noviembre de 2020.
HORA : 10:00 am.
LUGAR : PLANTA PILOTO FIA-UNAP, Av. Augusto Freyre 610.
AGENDA : CASO DE NOTAS NO PUBLICADAS POR EL DOCENTE ORLANDO ONOFRE CHAVEZ EL I-2020

Estando citados los miembros del Consejo de Facultad, mediante la documentación correspondiente, se procedido a tomar asistencia del caso:

ASISTENTES:

- ROGER RUIZ PAREDES
- JORGE AUGUSTO TORRES LUPERDI
- SEGUNDO ARÉVALO DEL AGUILA
- FERNANDO TELLO CELIS
- PEDRO ROBERTO PAREDES MORI
- JORGE LUIS CARRANZA GONZALES, solicito permiso por estar de viaje por el caso de su tesis de grado

AUSENTES:

- FÉLIX HUMBERTO CABRERA SÁNCHEZ

Luego de comprobar la asistencia de los miembros del Consejo de Facultad el Decano don Roger Ruiz Paredes apertura la sesión, y se procedió a dar lectura del acta de sesión extraordinaria, de fecha 07 de febrero de 2019, el mismo que fue aprobado sin ninguna objeción.

El Decano informó a los miembros del Consejo de Facultad que al culminar el primer semestre académico de 2020 su suscitaron algunos problemas con los alumnos por comportamiento indebido y porque el docente jalo sin dar muchas explicaciones al estudiante y no subir las notas al sistema:

- Caso denuncia de la docente de la asignatura de Química Analítica Cuantitativa KOSSETH MARIANELLA BARDALES GRANDEZ a la estudiante GLORIA LUZ MAGNO MERMAO de Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias, por inconducta y falta de respeto.
- Caso solicitud de las estudiantes de la Escuela de Bromatología y Nutrición Humana del curso de Bioestadística KARLA ALEJANDRA MAGIPO TUISIMA y SHIRLEY MELISSA RÍOS ESCOBEDO, sobre desaprobación injusta en el curso antes mencionado por la docente del curso EULALIA VARGAS TAPIA.
- Caso memorial de estudiantes del curso de Economía de la Escuela de Bromatología y Nutrición Humana y de la Escuela de Ingeniería en Industrias Alimentarias y del curso de Formulación y Evaluación de Proyectos Agroindustriales de la Escuela de Ingeniería en industrias Alimentarias por no subir las notas al sistema de Gestión Académica de la UNAP y no informar correctamente sobre las calificaciones de trabajos y exámenes y nota final.

Sobre estos puntos el Decano informó que fueron vistos por una comisión sobre la denuncia y los demás casos académicos fueron vistos por la Comisión Académica de la Facultad quienes hicieron llegar los informes correspondientes.

El Secretario académico de la facultad dio lectura de los informes .presentados por las comisiones..

OPINIONES DE LOS MIEMBROS DE CONSEJO DE FACULTAD

1. Sobre caso de denuncia por inconducta y falta de respeto de estudiante.

Segundo Arevalo Del Águila, indico que el caso está sanjado por existir un informe de una comisión designado con Resolución Decanal N° 179-FIA-UNAP-2020 y una carta notarial de disculpa presentada a la docente asignatura Química Analítica Cuantitativa KOSSETH MARIANELLA BARDALES GRANDEZ por la estudiante GLORIA LUZ MAGNO MERMAO de la escuela de bromatología y nutrición Humana.

Jorge A. Torres Luperdi, estos casos deben ser vistos pro la Comisión Disciplinaria de procesos administrativos de la Universidad por ser una denuncia solicitando sanción para una estudiante por inconducta y falta de respeto.

Roger Ruiz Paredes, sobre el particular hice las consultas respectivas tanto al asesor Legal de la UNAP, como a la comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios, ambos coincidieron indicándole que el caso primero de be ser visto por su Facultad, mediante una Comisión designada por su Facultad.

ACUERDO N° 01: Se debe hacer una llamada de atención a la estudiante GLORIA LUZ MAGNO MERMAO, por la falta cometida hacia la docente KOSSETH MARIANELLA BARDALES GRANDEZ. Además la decanatura debe hacer llegar a la Vicerrectoría Académica todo lo actuado sobre el particular.

2. Sobre la no conformidad con sus notas solicitado por las estudiantes de la Escuela de Bromatología y Nutrición Humana del curso de Bioestadística KARLA ALEJANDRA MAGIPO TUISIMA y SHIRLEY MELISSA RÍOS ESCOBEDO, dictado por la docente EULALIA TAPIA VARGAS.

Roger Ruiz paredes, indico que según el silabo del curso de BIOESTADÍSTICA esta tiene 5 Unidades y la docente solo desarrolló 3, además un Seminario no puede tener un peso de 70% en una asignatura; indico también que la profesora acepto su falta y tomo examen de aplazado a los alumnos desaprobados.

Segundo Arévalo Del Águila; indico que es una falta cometido por la profesora del curso de Bioestadística y recomendó se le haga un llamado de atención por no cumplir con el desarrollo completo de su silabo.

ACUERDO N° 02. Se debe hacer un llamado de atención a la docente del curso de Bioestadística EULALIA TAPIA VARGAS, por no cumplir con el desarrollo del silabo y por aplicar promedios no establecidos en el.

3. Sobre el curso de Economía de la Escuela de Bromatología y Nutrición Humana y de la Escuela de Ingeniería en Industrias Alimentarias y del curso de Formulación y Evaluación de Proyectos Agroindustriales de la Escuela de Ingeniería en industrias Alimentarias dictado en el primer semestre académico 202 por el docente ORLANDO ONOFRE CHÁVEZ por no subir las notas al sistema de Gestión Académica de la UNAP y no informar correctamente sobre las calificaciones de trabajos y exámenes y nota final.

Jorge A. Torres Luperdi, a los alumnos desaprobados en los cursos antes mencionados, se debe tomar un examen para solucionar el problema suscitado, para el caso se debe designar una comisión.

Roger Ruiz Paredes, de acuerdo con las declaraciones de los estudiantes y el descargo del docente es claro que el docente a incumplido con el silabo, con las calificaciones, con informar a los estudiantes, es decir el dicente ha incumplido con su trabajo en el primer semestre académico 2020.

Segundo Arévalo Del Águila, en el descargo presentado por el docente no presento lo más importante que es el Registro Auxiliar de Evaluación de Economía y Formulación y Evaluación de proyectos Agroindustriales y para que el Consejo de Facultad pueda tomar una decisión se debe solicitar al docente la presentación de este documento en el plazo más corto posible ya que la matrícula del segundo semestre académico se inicia el día 01 de diciembre de 2020,

ACUERDO N° 03. Solicitar en el plazo más corto posible(hasta el día martes 01 de diciembre hora 8:00 am) al docente ORLANDO ONOFRE CHÁVEZ de las asignaturas de Economía dictado para la Escuela de Ingeniería en Industrias Alimentarias y la Escuela de Bromatología y Nutrición Humana y Formulación de Proyectos Agroindustriales dictado para Escuela de Ingeniería en Industrias Alimentarias, el REGISTRO AUXILIAR DE EVALUACIÓN de ambas asignaturas.

Los miembros del Consejo de Facultad quedan autoconvocados para el día martes 01 de diciembre de 2020 a horas 10:00 am en la Planta Piloto de la FIA UNAP con la agenda específica de revisar y analizar los Registros Auxiliares de Evaluación de los cursos antes indicados y tomar las decisiones que el caso amerita.

.Siendo las 13:20 del mismo día se dio por concluida la sesión. Para conformidad firman:



Jorge Augusto Torres Luperdi
Miembro CF



Fernando Tello Celis
Miembro CF



Jorge Luis Carranza Gonzales
Miembro CF



Roger Ruiz Paredes
Decano



Segundo Arévalo Del Águila
Miembro CF



Pedro Roberto Paredes Mori
Miembro CF



Juan Alberto Flores Garzatúa
Secretario Académico FIA